



ORD: N°: 234 /

ANT: Decreto Alcaldicio N°881 de fecha 10.03.2020

MAT: Inicio del Procedimiento EAE del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal Requinoa", Localidades de Requinoa, Loa Lirios y El Abra.

REQUINOA, 11.03.2020

DE: ANTONIO SILVA VARGAS.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A: SR. RODRIGO ENRIQUE LAGOS GONZALEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE O'HIGGINS

Junto con saludarlo, informo a Usted que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la **Actualización Plan Regulador Comunal de Requinoa**, Localidades Requinoa, Los Lirios y El Abra, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.417, que modifica a la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial y del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del 17 de agosto del 2015.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, se adjunta el Decreto Alcaldicio N°881 de fecha 10 de Marzo del 2020, por medio del cual se autoriza dar inicio a dicho procedimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ASV/CQD/FIC/fic

Distribución:

- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- Asesoría Urbana IMR
- Director de Obras Municipales IMR